MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

Av. Paraguay C/ Estados Unidos

Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com

Telef.0498.282014 **RUC 80010247-9**

DICTAMEN DE ESTIMACION DE COSTOS EN EL MARCO DEL LLAMADO "ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE" ID. 400.149

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Puerto Pinasco en cumplimiento de lo establecido en el artículo Nº 2 de la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2003" emite el presente Dictamen en el proceso de contratación que se individualiza seguidamente:

1. **DATOS DEL LLAMADO**
   a) Nombre del llamado: **ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE**
   b) Modalidad del llamado: CONCURSO DE OFERTAS ID. 400.149

2. **PRECIOS DE REFERENCIA. METODOLOGIA**

La estimación de costos fue realizada atendiendo a los principios de economía y eficiencia consagrados en el artículo Nº 4 de la ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas".

En el proceso de elaboración de precios de referencia, según la evidencia documentada que se anexa al presente dictamen se tuvo en consideración tres a cuatro precios obtenidos de las siguientes fuentes:

a) Adjudicaciones publicadas en el SICP
b) Presupuesto de potenciales oferentes, y

La metodología empleada para la obtención de los precios de referencia fue: PRECIO PROMEDIO.

Por tanto, los precios de referencia resultan razonables y se ajustan a la reglamentación dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), por lo que corresponde elevar a conocimiento de la Máxima Autoridad de la Institución para sus efectos

ES MI DICTAMEN.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO U.O.C.

Lic. Jorge F. Villalba
Director - U.O.C.
Municipalidad de Puerto Pinasco

ANEXO 1

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE"

A)CUADRO DE CALCULO DE PRECIO REFERENCIAL

				ID - 384,985 ITEMS 1		ID - 370,842 ITEMS 1		OFERENTE		CALCULO REFERENCIAL PROMEDIO	
				Presupuesto 1		Presupuesto 2		Presupuesto 3			
Nº	RUBRO	UND.	CANT.	P. UNITARIO	TOTAL	P. UNITARIO	TOTAL	P. UNITARIO	TOTAL	P. UNITARIO	TOTAL
1	ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE	Unidad	1,00	956.153.846	956.153.846	935.000.000	935.000.000	725.000.000	725.000.000	872.051.282	872.051.282
	TOTAL				956.153.846		935.000.000		725.000.000		₲ 872.051.282

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO U.O.C.

Lic. Jorge F. Villalba
Director - U.O.C.
Municipalidad de Puerto Pinasco

CONTRATO N°. 07 /2019

Entre la Municipalidad de José Falcón, domiciliada en Ruta Internacional Tte. Esteban Martínez casi Vice Pte. Sánchez, República del Paraguay, representada para este acto por la Abg. Delia A. Ramírez, con Cédula de Identidad N° 4.090.967, y el Abg. Pedro N. Fretes con Cedula Identidad N° 900.692 denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LA EMPRESA RODOMAQ con RUC N° 80088448-5**, domiciliada en la Avda. Súper Carretera km 125 Nueva Esperanza, de la Ciudad de Canindeyú - República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Eder Odvar Lopes, con Cédula de Identidad N° 4.295.135, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE 6X4 CON VOLQUETE DE 12 METROS CUBICOS- PLURIANUAL 2019-2020"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE 6X4 CON VOLQUETE DE 12 METROS CUBICOS- PLURIANUAL 2019-2020

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID370 842** Sección V. Modelo de Contrato 18

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Publica Nacional (LPN) N° 01/2019, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo IM N° 363 /2019 y IM N° 79/2019.

RODOMAQ S.A.
Eder Edvar Lopes
Director

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

Abg. Delia A. Ramírez M
INTENDENTA MUNICIPAL

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	25101601-001	CAMION VOLQUETE DE 12 METROS CÚBICOS	IVECO	BRASIL	UNIDAD	1	935.000.000	935.000.000
TOTAL:								**935.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 935.000.000 (guaraníes *Novecientos treinta y cinco millones)***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
Una entrega del 50% dentro de los (3) días posteriores a la entrega efectiva del bien previa presentación de la factura en la Dirección de Administración y Finanzas con fondos provenientes de **Royalties** del Ejercicio Fiscal 2.019.- y el 50% será abonado en el mes de setiembre 2.020.- con fondos provenientes de **Royalties** del Ejercicio Fiscal 2.020.- previa presentación de la factura en la Dirección de Administración y Finanzas

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de José Falcón

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la: **Administración y Finanzas**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser Sección V. Modelo de Contrato 19 equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

RODOMAQ S.A.
Edwin Eduardo Lopez
Director

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

Abg. Delia A. Ramírez M
INTENDENTA MUNICIPAL

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de José Falcón República del Paraguay al día...11..... del mes de Diciembre del año 2019.-

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

Abg. Delia A. Ramirez
Intendente Municipal

RODOMAQ S.A.
Eder Odvar Lopes
Director

Sr. Eder Odvar Lopes
RODOMAQ
RUC Nº 80088448-5

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 8265/2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - SBE N° 1590/2020

ID – 384985

Adquisición de Camiones y Maquinaria

PROVEEDOR: RIEDER & CÍA S.A.C.I.

ÍTEM 1

2021

Contrato N° 8265/2021

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma Rieder & Cía. S.A.C.I., domiciliada en Avda. Artigas N° 1945, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Juan Rodolfo Rieder Celle, con Cédula de Identidad Civil N° 347.868 y el Jorge Oscar Rieder Celle, con Cédula de Identidad Civil N° 524.612, denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de Adquisición de Camiones y Maquinaria, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación Pública Nacional ANDE - SBE N° 1590/2020** para la **"Adquisición de Camiones y Maquinaria", ítem 1,** detallados en las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Adendas N° 1, 2 y 3.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE
JEFE

Lic. César Gustavo Zena
División de Servicios
Generales y Transporte
Jefe Interino

Ing. Fidel Giret Ovelar
Dirección de Servicios Administrativos
Director

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 384985.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El Contrato es el resultado del procedimiento de **la Licitación Pública Nacional ANDE - SBE N° 1590/2020**, convocado por la Administración Nacional de Electricidad – ANDE.

La adjudicación fue realizada según Resolución P/CP/N° 6408/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Camión 4x2, con grúa articulada 16 de Tn.m y carrocería metálica.	Volvo	Brasil	Unidad	13	956.153.846	12.429.999.998
Total							**12.429.999.998**

Por un monto total de ₲ 12.429.999.998 (guaraníes doce mil cuatrocientos veintinueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento de Mantenimiento de Vehículos.**

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE
JEFE

Lic. César Gustavo Zena
División de Servicios
Generales y Transporte
Jefe Interino

Ing. Fidel Giret Ovelar
Dirección de Servicios Administrativos
Director

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente Contrato, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la Convocante la actualización de la mencionada Declaración Jurada, una vez finalizada la Ejecución del presente Contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mtto. de Vehículos - ANDE
JEFE

Lic. César Gustavo Zena
División de Servicios Generales y Transporte
Jefe Interino

Ing. Fidel Giret Ovelar
Dirección de Servicios Administrativos
Director

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 02 JUN. 2021

Juan Rodolfo Rieder Celle
C.I. N° 347.868
RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Jorge Oscar Rieder Celle
C.I. N° 524.612
RIEDER & CÍA. S.A.C.I.
RUC 80002612-8
RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE
JEFE

Lic. César Gustavo Zena
División de Servicios
Generales y Transporte
Jefe Interino

Ing. Fidel Giret Ovelar
Dirección de Servicios Administrativos
Director

RIEDER & CIA.

EL RESPALDO DE LA HISTORIA. LA GARANTÍA DEL PRESENTE

ORIGINAL

FORMULARIO DE OFERTA:

ID Nro.: 384985

A: Uoc Ande- Administración Nacional de Electricidad

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
LIC. ALFREDO ORUÉ M.
AUDITOR

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: Rieder & Cía. S.A.C.I.
RUC: 80002612-8
Dirección: Artigas N° 1945
Números de teléfono: 021214-114
Dirección de correo electrónico: licitaciones@rieder.com.py

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que en caso de no estar inscriptos en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

EDGARDO HOERMANN
Gerente de Post Venta Maquinarias

Lic. Salvador Maldonado D.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE
JEFE

Lic. César Gustavo Zena
División de Servicios
Generales y Transporte
Jefe Interino

Ing. Fidel Girett Ovelar
Dirección de Servicios Administrativos
Director

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

Av. Paraguay C/ Estados Unidos

Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com

Telef.0498.282014 **RUC 80010247-9**

Puerto Pinasco, 15 de JULIO de 2021

Señores:
RIEDER &CIA
licitaciones@rieder.com.py
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Puerto Pinasco se dirige a usted, a fin de solicitar de su buena predisposición para confeccionar un presupuesto del ítem ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE, conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, la misma será utilizada para elaborar el precio referencial del llamado.

PLANILLA DE PRECIOS				
Nº	**DESCRIPCION**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Total**
1	**Camión Volquete**	**1**		
TOTAL				

Sin otro en particular, me despido de usted atentamente,

Lic. Jorge F. Villalba
Director - U.O.C.
Municipalidad de Puerto Pinasco

De: Anibal Mancuello <anibal.mancuello@rieder.com.py>
Enviado: miércoles, 21 de julio de 2021 17:07
Para: muni.pinasco@hotmail.com
Asunto: Remito solicitud de pedido de Presupuesto

Señores: Municipalidad Puerto Pinasco
Adjunto, Presupuesto solicitado.
Saludos cordiales
Anibal Mancuello

---------- Forwarded message ---------
De: **MUNICIPALIDAD PUERTO PINASCO** <munipinasco.uoc@gmail.com>
Date: jue, 15 jul 2021 a las 21:09
Subject: Remito solicitud de pedido de Presupuesto
To: <licitaciones@rieder.com.py>

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

ASUNCION – PARAGUAY

Asunción, 21 de julio del 2021.

Señores Municipalidad Puerto Pinasco

Para cumplir con todos los requisitos y características citadas en su correo referente a un camión con volquete nosotros Rieder & Cía. S.A.C.I. estimamos un valor al contado en Guaraníes de 725.000.000.- (Setecientos veinticinco millones)

Saludos cordiales.

RIEDER & CIA. SACI

CASA CENTRAL: Avda. Artigas N° 1945, Asunción, P.O. BOX 586 - Tel: 214 114 (R.A) Fax: (021) 212 021 - e-mail: rieder@rieder.net.py **SHOW ROOM RENAULT, VOLVO, RIEDER USADOS** Avda. Artigas N° 1945 Tel: 214 114 (R.A) **SECCION REPUESTOS, TALLER AUTOMOVILES VOLVO Y RENAULT, TALLER CAMIONES, TRACTORES Y EQUIPOS PESADOS:** Avda. Artigas N° 1945 Tel: 214 114 (R.A) **RIEDER INTERNET**: Avda. Artigas N° 1945 Fax: 219 0276. **SIEMENS:** Avda. Perú y Avda. Artigas – Tel.: 2190 277 – e-mail: riesi@rieder.net.py **SUC. CIUDAD DEL ESTE**: Ruta Internacional N° 7 Km. 5 Tel.: (061) 572 316/8. **SUC. SANTA RITA**: Ruta 6 Km. 207. Tel.: (0673) 221 045 / 220 151. **SUC. KATUETE (CANINDEYU)**: Avda. de las Residentas N° 530. Tel.: (0471) 234 098. **SUC. CAMPO 8 (CAAGUAZU)**: Ruta 7 Km. 218. Tel.: (0528) 222 955. **SUC. LOMA PLATA (CHACO)**. Av. Central 1315. Tel: (0492) 253 180 / 253 267. **SUC. ENCARNACION**: Avda. Rodríguez de Francia esq. Caballero. Tel.: (071) 200 224 / 205 416.